

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

INFORME ANUAL

2002

INDICE

1. Introducción	1
2. Programa de observadores.....	1
3. Límites de mortalidad de delfines (LMD)	1
3.1. LMD para 2001	1
3.2. LMD para 2002.....	2
3.3. Procedimientos para la asignación de LMD	2
3.4. Exención de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias.....	2
3.5. Informes de mortalidad de delfines por observadores en el mar.....	2
4. Infracciones y sanciones	2
4.1. Decisiones sobre infracciones y sanciones.....	3
4.2. Resumen de posibles infracciones	3
5. Otros asuntos	4
5.1. Decisiones concernientes a las operaciones de la flota.....	4
5.2. Asuntos pendientes	4

ANEXOS

- A. Cobertura de muestreo por el Programa de Observadores a Bordo durante 2002
- B. Viajes de buques de no Partes del APICD abarcados por el programa de observadores de la CIAT en 2002
- C. Distribución de mortalidad de delfines causada en 2002 por buques con LMD de año completo
- D. Respuestas a seis tipos de posibles infracciones
- E. Posible infracciones identificadas durante el período del informe y reportadas a los gobiernos

1. INTRODUCCIÓN

El [Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines \(APICD\)](#) entró en vigor el 15 de febrero de 1999, y al 31 de diciembre de 2002 Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Vanuatu y Venezuela habían ratificado el Acuerdo o se habían adherido al mismo, y Bolivia, Colombia, y la Comunidad Europea lo aplican provisionalmente.

Durante 2002 el Panel fue integrado por 21 miembros: los 15 gobiernos participantes que han aceptado el Acuerdo y seis representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), tres de organizaciones ambientalistas y tres de la industria atunera.

El presente Informe Anual, que abarca el décimo año de operación del PICD, resume aquellos aspectos de la operación de la flota relacionados con la aplicación del APICD. Las actas de las reuniones de las Partes y el Panel, y otros documentos a los que se refiere este informe, están disponibles en el sitio de internet de la CIAT (www.CIAT.org).

2. PROGRAMA DE OBSERVADORES

En los Anexos A y B se resume la cobertura de la flota internacional por el Programa de Observadores a Bordo.

En 2001 el Programa muestreó el 99.3% de los viajes de buques abarcados por el PICD, y el programa de la CIAT muestreó más del 68% de éstos. Los seis viajes no muestreados fueron realizados por un solo buque. La Secretaría ignora el pabellón del primero, y los cinco subsiguientes fueron bajo pabellón de Bolivia. Pese a instrucciones al contrario del gobierno de Bolivia, la gerencia del buque se negó a llevar observador en estos viajes.

Hubo dudas acerca de si un buque de capacidad cercana al límite establecido en el APICD para llevar observador debiese haber llevado observador. Eventualmente el gobierno del pabellón determinó que era de menos de 363 toneladas de capacidad de acarreo, y no se le exigió llevar observador.

En la 7^a Reunión de las Partes, la Unión Europea informó a las Partes que establecería su propio programa de observadores a bordo, y que el programa asignaría observadores al 50% de los viajes por los buques de la UE que hoy pescan bajo el APICD. El programa de la UE comenzó a principios de 2003.

3. LÍMITES DE MORTALIDAD DE DELFINES (LMD)

3.1. LMD para 2002

El límite de mortalidad de delfines (LMD) general establecido para la flota internacional en 2002 fue 5.000, y la porción no reservada fue 4.900. De los 91 buques que solicitaron LMD, se otorgó a siete una extensión hasta fin de 2001 para calificarse para LMD. Con base en estas 91 solicitudes, el LMD promedio (LMDP) por buque fue 59,75. Todos los siete buques, menos uno, calificaron antes del fin de año, y el LMD del buque que no calificó fue reasignado durante 2002. En total fueron asignados 90 LMD de año completo. Dos de estos buques habían rebasado su LMD en 2001, por lo que sus LMD de 2002 fueron reducidos de conformidad con el Anexo IV (III) 6 del APICD.

De los 19 buques que no utilizaron su LMD antes del 1° de abril, siete lo perdieron, pero a los demás se les permitió conservarlo durante el resto del año bajo la exención de fuerza mayor permitida por el APICD. En total 77 buques utilizaron su LMD durante el año, y la mortalidad media por buque fue 18.8 delfines. Un buque fue asignado un LMD de segundo semestre de 17, y lo utilizó. En el Anexo C se ilustra la distribución de la mortalidad causada en 2002 por buques con LMD de año completo.

Durante 2002 la Secretaría envió 4 avisos, todos al fin del primer trimestre, a buques que corrían el riesgo

de rebasar sus LMD antes del fin del año si siguieran causando mortalidad de delfines al mismo paso. Ningún buque rebasó su LMD en 2002.

La estimación preliminar de la mortalidad total de delfines en la pesquería en 2002 es 1,514, un 30% del límite general de 5.000. La estimación preliminar del número total de lances intencionales sobre atunes asociados con delfines es 12,433, y la mortalidad media en esos lances es aproximadamente 0,12 delfines.

3.2. LMD para 2003

En 2003, 91 buques solicitaron y recibieron LMD de la porción no reservada (4,900) del límite general de mortalidad de la flota. El LMDP es 53.846. Un buque será asignado un LMD de segundo semestre.

3.3. Procedimientos para la asignación y ajuste de LMD

La 7ª Reunión de las Partes acordó enmendar el Anexo IV (I) 8 y Anexo IV (III) 4 del APICD para extender el plazo de ocurrencia de infracciones que afectan la asignación inicial y ajustes de LMD.

3.4. Utilización de LMD de segundo semestre

La 8ª Reunión de las Partes acordó enmendar el Anexo IV (II) 1 del APICD para cambiar la fecha límite para la utilización de LMD de segundo semestre del 31 de diciembre al 1 de octubre.

3.5. Exención de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias

La 7ª Reunión de las Partes otorgó una exención de fuerza mayor a un buque y permitió que pescara con LMD en 2002 pese a que no pidió la exención en el plazo previsto, debido a circunstancias especiales. El buque recibió un LMD de 17 delfines de la Reserva para Asignación de LMD establecida por el APICD. Posteriormente la Parte del pabellón informó a la Secretaría que el buque no pescaría durante el resto del año, y en su 31ª reunión el PIR decidió que esta falta de utilización de un LMD sería contada para el buque con respecto a la disposición en el Anexo IV (II)1 que cualquier buque que pierda su LMD en dos ocasiones consecutivas no será elegible para recibir un LMD para el próximo año.

3.6. Informes de mortalidad de delfines por observadores en el mar

Durante 2002 se recibieron los informes semanales desde el mar de aproximadamente la mitad de los buques en el mar, como sigue:

		Programa	Semanas en el mar	Informes semanales	% de informes
Belice	BLZ	CIAT	39	0	0
Bolivia	BOL	CIAT	187	104	56
Colombia	COL	CIAT	174	90	52
Ecuador	ECU	CIAT	889	393	44
	ECU	Nacional	462	203	44
España	ESP	CIAT	217	190	88
Guatemala	GTM	CIAT	161	150	93
Honduras	HND	CIAT	76	36	47
México	MEX	CIAT	434	213	49
	MEX	Nacional	424	51	12
Nicaragua	NIC	CIAT	14	10	71
Panamá	PAN	CIAT	183	110	60
Perú	PER	CIAT	31	11	35
El Salvador	SLV	CIAT	90	77	86
Estados Unidos	USA	CIAT	115	102	89

	USA	FFA	32	4	13
Venezuela	VEN	CIAT	365	186	51
	VEN	Nacional	348	202	58
Vanuatu	VUT	CIAT	141	81	57
	Total		4,382	2,213	51%

4. INFRACCIONES Y SANCIONES

4.1. Decisiones sobre infracciones

La 8ª Reunión de las Partes adoptó la [Resolución sobre una definición de un patrón de infracciones](#), y acordó que las consecuencias de una determinación que un buque ha demostrado un patrón de infracciones – que no se asignará un LMD al buque - afectaría el LMD para el año posterior a la determinación solamente.

Durante el año el PIR discutió casos de buques de menos de 363 toneladas de capacidad que, según se informaba, pescaban sobre delfines sin LMD y sin observador a bordo, especialmente el caso de un buque que fue detenido en aguas de otra Parte con delfines en la red. Esto llevó a que la 8ª Reunión de las Partes adoptase la [Resolución sobre buques de menos de 363 tm de capacidad](#), que requiere que lleven observadores aquellos buques cerqueros de menos de 363 toneladas métricas de capacidad de acarreo para los cuales el PIR haya identificado una posible infracción de pescar intencionalmente sobre delfines.

4.2. Resumen de posibles infracciones

En sus reuniones 30, 31 y 32 el Panel identificó las siguientes posibles infracciones:

INFRACCIONES MAYORES:	
Viajes sin observador	5
Viajes con lances en delfines sin LMD asignado	8
Viajes por buques con LMD con capitán no incluido en la lista del APICD	32
Viajes por buques con LMD sin paño de protección de delfines	0
Lances intencionales después de alcanzar el LMD	0
Lances sobre poblaciones o tipos de manadas prohibidas	N/A
Lances sin retroceso (ocurrieron en 2 viajes)	3
Lances sin evitar herir o matar delfines (ocurrieron en 2 viajes)	2
Lances con embolsamiento o salabardeo de delfines (ocurrieron en 3 viajes)	3
Lances o cazas con uso de explosivos (ocurrieron en 5 viajes)	13
Total	66
OTRAS INFRACCIONES	
Viajes sin balsa	21
Viajes con < 3 lanchas rápidas y/o sin bridas de remolque	3
Viajes sin reflector de alta intensidad	55
Viajes sin máscaras de buceo	2
Lances nocturnos (ocurrieron en 34 viajes)	56
Lances sin uso de rescatador	0
Lances sin esfuerzo de rescate continuado después del retroceso	1
Total	138
Casos de interferencia al observador	5
Viajes revisados en estas reuniones	780

Lances sobre delfines revisados en estas reuniones	12,300
Lances accidentales revisados en estas reuniones	7

Al 2 de julio de 2003 la Secretaría había recibido las siguientes respuestas de gobiernos a estas posibles infracciones:

Infracciones mayores	55
Otras infracciones	134
Interferencia al observador	5
Total	194

El Anexo D incluye tablas compendiadas de las respuestas, por país, con respecto a seis tipos de posible infracción (interferencia al observador, lance nocturno, uso de explosivos, pescar sin observador, pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD, y pescar sobre delfines sin LMD) identificadas por el Panel durante las tres reuniones.

En el Anexo E se detallan todas las posibles infracciones identificadas durante el período abarcado por este informe, y reportadas por la Secretaría a los gobiernos bajo cuya jurisdicción faenan los barcos en cuestión. Para cada país se detallan los buques, en orden aleatorio e identificados solamente como 1, 2, etcétera, junto con el viaje en el cual ocurrió la presunta infracción. Se incluyen solamente barcos identificados como responsables de posibles infracciones. Se identifica cada viaje por su número de registro del Panel (por ejemplo, 2002-123), seguido por el año y mes de la reunión del Panel en la cual se identificaron las infracciones. Se detalla cada posible infracción, y se presenta un breve resumen de la acción tomada por el gobierno y reportada a la Secretaría; si no se indica ninguna acción, significa que la Secretaría no ha recibido respuesta del gobierno.

5. OTROS ASUNTOS

5.1. Decisiones concernientes a las operaciones de la flota

En su 31ª reunión, el PIR acordó que buques solicitando LMD para 2003 tendrían hasta el 1º de noviembre de 2002 para pagar sus cuotas de 2003.

La 7ª Reunión de las Partes aprobó los documentos siguientes que le fueron remitidos por el PIR:

1. [*Procedimientos para el mantenimiento de la Lista de Capitanes Calificados del APICD*](#). Modifican el sistema para entrenar e identificar capitanes de pesca calificados para pescar en buques con LMD.
2. [*Lineamientos técnicos para evitar mortalidad alta en lances sobre manadas grandes de delfines*](#). Se recomendó que éstos fuesen incorporados como elemento de la capacitación de los capitanes.
3. *Procedimientos para tratar los lances con problemas especiales.*

La 7ª Reunión de las Partes aprobó también una modificación de la Sección 3 del [*Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún*](#) sobre la calidad *dolphin safe* de atún capturado por un buque que pesque dentro y fuera del Area del Acuerdo durante un solo viaje.

5.2. Asuntos pendientes

El Panel está en vías de desarrollar un sistema para medir la utilización de LMD con objeto de desalentar solicitudes frívolas de LMD. Está considerando también enmendar el Anexo IV del APICD para cambiar la fecha límite para solicitar LMD de segundo semestre a fin de posiblemente reducir solicitudes frívolas

de los mismos.

El PIR está considerando recomendar a las Partes que se enmiende el APICD para expresar la definición de la capacidad de los buques en volumen de bodega en metros cúbicos en lugar de capacidad de acarreo en toneladas métricas, y requerir que los buques de Clase 5 (de 272-363 toneladas de capacidad de acarreo) lleven observadores.

Anexo A. Cobertura por el Programa de Observadores a Bordo durante 2002.

Appendix A. Sampling coverage by the On-Board Observer Program during 2002.

Flota nacional	Viajes	Observado por programa:			% observado
		CIAT	Nacional	Total	
National fleet	Trips	Observed by program:			% observed
		IATTC	National	Total	
Belize	BLZ	5	-	5	100
Bolivia	BOL	38	-	33	86.8
Colombia	COL	33	-	33	100
Ecuador	ECU	229	76	229	100
España--Spain	ESP	32	-	32	100
Guatemala	GTM	22	-	22	100
Honduras	HON	12	-	12	100
México	MEX	188	94	188	100
Nicaragua	NIC	3	-	3	100
Panamá	PAN	36	-	36	100
Peru	PER	4	-	4	100
El Salvador	SLV	13	-	13	100
USA—EE.UU.	USA	21	5 ¹	21	100
Venezuela	VEN	165	80	165	100
Vanuatu	VUT	21	-	21	100
Unknown-- Desconocido	UNK	1	-	0	0
Total	823²	562	255	817²	99.3

¹ Observadores del Forum Fisheries Agency aprobados de conformidad con el Anexo II del APICD - Forum Fisheries Agency observers approved pursuant to Annex II of the AIDCP

² Incluye 68 viajes iniciados a fines de 2001 y terminados en 2002 - Includes 68 trips that began in late 2001 and ended in 2002

Anexo B. Cobertura por el programa de observadores de la CIAT de viajes de buques de no Partes iniciados durante 2002

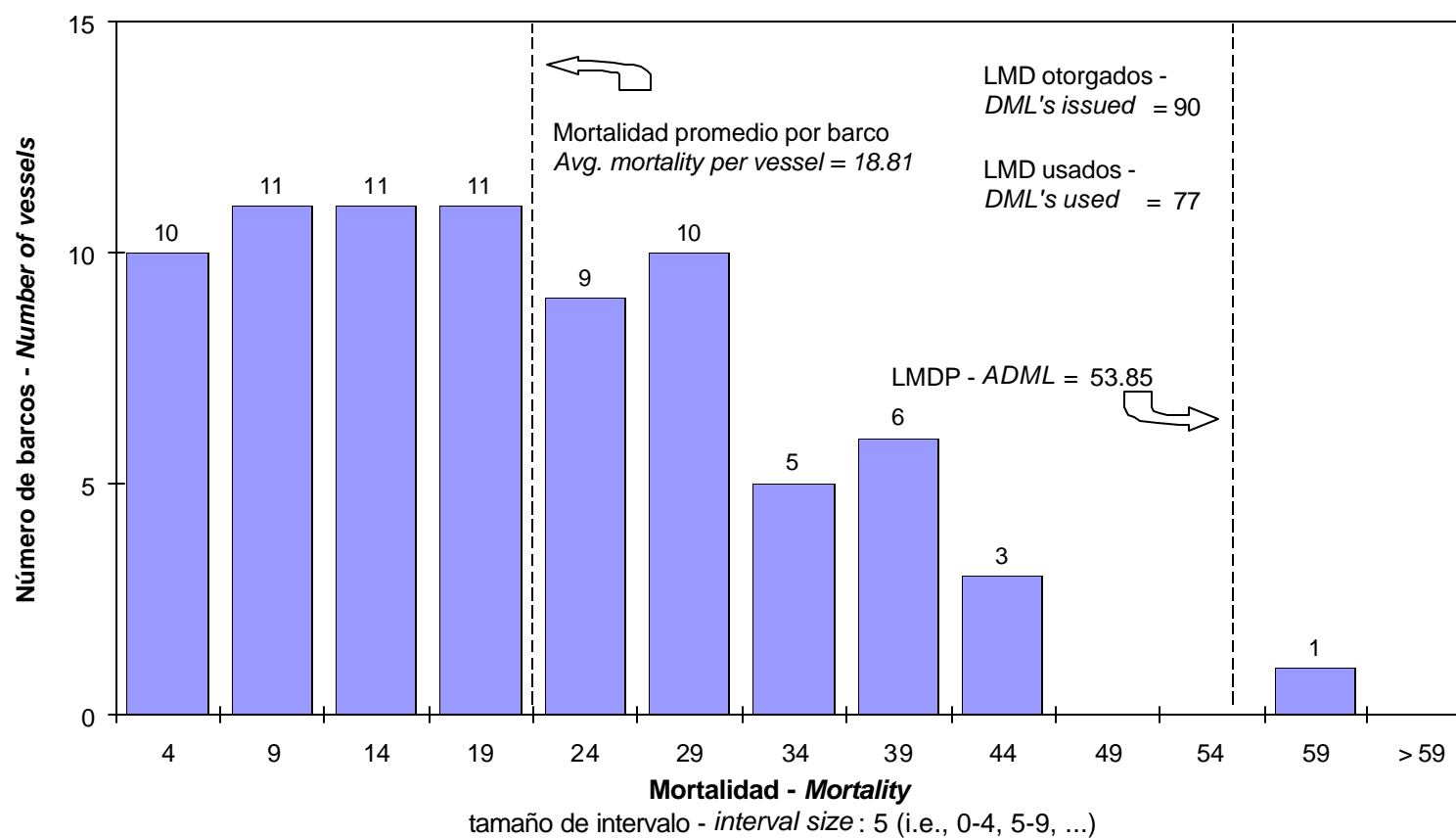
Appendix B. Coverage by the IATTC observer program of trips by vessels of non-Parties that departed in 2002.

Flota nacional		Viajes
National fleet		Trips
Belize	BLZ	5
Desconocido/Unknown	UNK	1
Total		6

Anexo C.

MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2002
MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2002

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluída
DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded)



Anexo D. Respuestas para tres tipos de posibles infracciones identificadas durante las reuniones 30, 31 y 32. Se redondean los porcentajes, y no suman necesariamente 100.

Appendix D. Responses for six types of possible infractions identified at the 30th, 31st, and 32nd meetings of the IRP. Percentages are rounded and may not sum to 100.

	No. de casos	Sin respuesta	Respuestas										Total	
			Bajo investigación	No hubo infracción	Infracción: sin sanción	Infracción: aviso	Infracción: sanción ¹							
	No. of cases	No response	Responses										Total	
			Under investigation	No infraction	Infraction: no sanction	Infraction: warning	Infraction: sanction ¹							
MEX	4	0	-	1 (25%)	3 (75%)	0	-	0	-	0	-	0	-	4 (100%)
PAN	1	0	-	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (100%)
Total:	5	0	-	1 (20%)	4 (80%)	0	-	0	-	0	-	0	-	5 (100%)
USO DE EXPLOSIVOS – USE OF EXPLOSIVES														
ECU	3	0	-	3 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	3 (100%)
MEX	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	1 (100%)
VEN	9	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	9 (100%)	9	(100%)
Total:	13	0	-	4 (31%)	0	-	0	-	0	-	0	-	9 (69%)	13 (100%)
LANCES NOCTURNOS – NIGHT SETS														
MEX	6	0	-	6 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	6 (100%)
PAN	1	0	-	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (100%)
VEN	49	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	49 (100%)	49	(100%)
Total	56	0	-	6 (11%)	1 (2%)	0	-	0	-	0	-	49 (88%)	56 (100%)	
PESCAR SIN OBSERVADOR – FISHING WITHOUT AN OBSERVER														
UNK ²	1	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
BOL	5	2 (40%)		3 (60%)		0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)
Total³	5	2 (40%)		3 (60%)		0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)
LANCES SOBRE DELFINES DESPUES DE ALCANZAR EL LMD – SETS ON DOLPHINS AFTER REACHING DML														
<i>No hubo ningún caso identificado durante el periodo de este informe</i>														
<i>There were no identified cases during this report period.</i>														
PESCAR SOBRE DELFINES SIN LMD – FISHING ON DOLPHINS WITHOUT A DML														
BOL	5	2 (40%)		3 (60%)		0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)
COL	1	1 (100%)		0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PAN	2	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2 (100%)	2	(100%)
Total	8	3 (38%)		3 (38%)		0	-	0	-	0	-	2 (25%)	5 (63%)	

¹ Una sanción fue o será aplicada – Sanction was or will be applied

² Se notifica a las No Partes, pero no se solicita respuesta – Non-Parties are advised, but no response is requested

³ Los totales no incluyen casos de no Partes, si procede – Totals do not include cases involving non-Parties, if applicable

Anexo E.

POSIBLES INFRACCIONES IDENTIFICADAS POR EL PANEL DE REVISIÓN

Se incluyen detalles de toda acción gubernamental reportada a la Secretaría antes del 2 de julio de 2003. Si no se indica ninguna acción tomada para una posible infracción, significa que la Secretaría no ha recibido respuesta del gobierno en cuestión

La categoría de "Otros" incluye todas las flotas con tres barcos o menos (El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú).

Abreviaciones: PPD = paño de protección de delfines

Buque	PIR recno	Fecha rev	Infracciones identificadas
BOLIVIA			
BOL 1	2001-693	2002/06	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-373	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) Antes de que el PIR revisara el caso, el gobierno determinó que se había incurrido en una infracción y le impuso una multa monetaria. Sin embargo, el caso se encuentra en periodo de apelación.
	2002-486	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) Antes de que el PIR revisara el caso, el gobierno determinó que se había incurrido en una infracción y le impuso una multa monetaria. Sin embargo, el caso se encuentra en periodo de apelación.
	2002-735	2003/02 2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
BOL 2	2002-044	2002/06	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-527	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD
	2002-682	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD
BOL 3	2001-688	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado 2) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1), 2) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-111	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-260	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-698	2003/02	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado
BOL 4	2002-125	2002/06	1) 1 Viaje sin observador Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-241	2002/10	1) 1 Viaje sin observador Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-399	2002/10	1) 1 Viaje sin observador Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-519	2003/02	1) 1 Viaje sin observador
	2002-668	2003/02	1) 1 Viaje sin observador
BOL 5	2002-360	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-678	2003/02	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado
COLOMBIA			
COL 1	2002-677	2003/02	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado
COL 2	2002-641	2003/02	1) 1 Viaje sin balsa
COL 3	2002-184	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
COL 4	2002-006	2002/06	1) 1 Viaje sin balsa

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
	2002-088	2002/06	Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin balsa
	2002-214	2002/06	Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin balsa
	2002-315	2002/10	Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin balsa
	2002-422	2002/10	Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin balsa
	2002-545	2003/02	Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin balsa
	2002-659	2003/02	1) 1 Viaje sin balsa
ECUADOR			
ECU 1	2002-335	2002/10 2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 3 Lances o cazas con uso de explosivos Acción tomada: 1), 2) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
ECU 2	2002-731	2003/02 2003/02	1) 1 Lance con embolsamiento o salabardeo de delfines 2) 1 Lance sin evitar herir o matar delfines
ECU 3	2001-704 2002-327	2002/06 2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEXICO			
MEX 1	2002-139	2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-213	2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-375	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 2	2002-697	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 3	2002-457	2002/10	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 4	2002-429	2003/02 2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin balsa Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones. 2) El gobierno concluyó que no hubo infracción, pero emitirá un apercibimiento al capitán de pesca para que lleve todo el equipo requerido, así como refacciones, a bordo.
MEX 5	2002-674	2003/02	1) 1 Lance sin evitar herir o matar delfines Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 6	2002-550	2003/02 2003/02 2003/02 2003/02 2003/02 2003/02	1) 1 Lance con embolsamiento o salabardeo de delfines 2) 1 Caso de interferencia al observador 3) 1 Lance nocturno 4) 1 Lance o caza con uso de explosivos 5) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad 6) 1 Lance sin rescate después del retroceso Acción tomada: 1), 2), 3), 4), 5), 6) El gobierno inició el proceso administrativo corres-

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
	2002-569	2003/02	pondiente, para investigar las presuntas infracciones. 1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-586	2003/02	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-695	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 7	2002-121	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-178	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-426	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-592	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 8	2001-709	2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-068	2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-248	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-580	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-715	2003/02	1) 3 Lances nocturnos Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 9	2002-223	2002/10	1) 2 Lances sin retroceso Acción tomada: 1) El gobierno exhortó al capitán de pesca a evitar esta infracción.
	2002-416	2002/10	1) 1 Lance sin retroceso Acción tomada: 1) El gobierno exhortó al capitán de pesca a evitar esta posible infracción.
MEX 10	2002-220	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 11	2001-711	2002/06	1) 1 Viaje con < 3 lanchas rápidas y/o sin bridas de remolque Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
MEX 12	2001-706	2002/06	1) 1 Lance con embolsamiento o salabardeo de delfines Acción tomada: 1) El gobierno inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones.
	2002-626	2003/02	1) 2 Casos de interferencia al observador Acción tomada: 1) El gobierno no inició el proceso administrativo correspondiente, para investigar las presuntas infracciones, debido a que la empresa retiró al capitán de

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
			pesca de su cargo.
MEX 13	2002-484	2003/02	1) 1 Caso de interferencia al observador Acción tomada: 1) El gobierno concluyó que no hubo infracción, pero emitió un apercibimiento al capitán de pesca para que permita al observador el uso del equipo del barco requerido para realizar sus funciones.
PANAMA			
PAN 1	2002-003	2002/06	1) 1 Caso de interferencia al observador Acción tomada: 1) Después de una investigación, el gobierno no encontró los elementos suficientes para iniciar un proceso administrativo.
	2002-224	2002/06	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) Después de haber investigado, el gobierno concluyó que no hubo infracción.
PAN 2	2002-001	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje sin balsa 2) 1 Viaje con < 3 lanchas rápidas y/o sin bridas de remolque Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una sanción
	2002-189	2002/06 2002/06 2002/06 2002/06 2002/06	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado 2) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 3) 1 Viaje sin balsa 4) 1 Viaje con < 3 lanchas rápidas y/o sin bridas de remolque 5) 1 Viaje sin máscaras de buceo Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una sanción 3), 4), 5) El gobierno eximió al buque de esta posible infracción debido a que ya lo había sancionado por pescar sin LMD.
PAN 3	2002-654	2003/02	1) 1 Viaje con lances en delfines sin LMD asignado Acción tomada: 1) Se aplicó una multa al capitán de pesca y se le suspendió la licencia por un período de cinco años.
VENEZUELA			
VEN 1	2001-686	2002/06	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-116	2002/06 2002/06	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-215	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-342	2002/10 2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-435	2002/10	1) 1 Lance o caza con uso de explosivos Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 2	2002-555	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-688	2003/02 2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
VEN 3	2002-161	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-313	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno determinó que no hubo infracción debido a que el capitán de pesca ya había participado en un seminario del APICD para capitanes de pesca.
	2002-406	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-594	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-683	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 4	2002-381	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) El gobierno determinó que no hubo infracción debido a que el capitán de pesca ya había participado en un seminario del APICD para capitanes de pesca.
	2002-565	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-655	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 5	2002-280	2002/10	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-575	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-666	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 6	2002-155	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-210	2002/06 2002/06 2002/06	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin balsa 3) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2), 3) Se aplicó una multa.
	2002-256	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje sin balsa 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-402	2002/10 2002/10	1) 1 Viaje sin balsa 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-461	2002/10 2002/10 2002/10	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin balsa 3) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2), 3) Se aplicó una multa.
VEN 7	2002-022	2002/06 2002/06	1) 1 Lance nocturno 2) 2 Lances o cazas con uso de explosivos Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-105	2002/06 2002/06	1) 5 Lances nocturnos 2) 6 Lances o cazas con uso de explosivos Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-340	2002/10 2002/10	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-413	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-495	2003/02 2003/02	1) 2 Lances nocturnos 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
VEN 8	2002-057	2002/06	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-291	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-414	2002/10 2002/10	1) 2 Lances nocturnos 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
VEN 9	2002-140	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-401	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 10	2002-433	2002/10	1) 2 Lances nocturnos
	2002-708	2003/02	Acción tomada: 1) Se aplicó una multa. 1) 1 Lance nocturno
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 11	2002-208	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
	2002-450	2002/10	Acción tomada: 1) Se aplicó una multa. 1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
	2002-526	2003/02	Acción tomada: 1) Se aplicó una multa. 1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 12	2002-151	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 13	2002-403	2002/10	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD
		2002/10	2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-681	2003/02	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD
			Acción tomada: 1) No se tomó ninguna acción dado tanto el capitán de pesca como el buque abandonaron la flota nacional.
VEN 14	2002-142	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 15	2002-056	2002/06	1) 1 Lance nocturno
		2002/06	2) 1 Viaje sin balsa
			Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-637	2003/02	1) 1 Lance nocturno
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-702	2003/02	1) 1 Lance nocturno
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 16	2002-168	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-237	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 17	2002-058	2002/06	1) 1 Lance nocturno
		2002/06	2) 1 Viaje sin balsa
		2002/06	3) 1 Viaje sin máscaras de buceo
			Acción tomada: 1), 2), 3) Se aplicó una multa.
	2002-596	2003/02	1) 4 Lances nocturnos
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-684	2003/02	1) 5 Lances nocturnos
		2003/02	2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
VEN 18	2002-016	2002/06	1) 1 Lance nocturno
		2002/06	2) 1 Viaje sin balsa
		2002/06	3) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1), 2), 3) Se aplicó una multa.
	2002-069	2002/06	1) 4 Lances nocturnos
		2002/06	2) 1 Viaje sin balsa
		2002/06	3) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1), 2), 3) Se aplicó una multa.
	2002-187	2002/06	1) 1 Lance nocturno
		2002/06	2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad
			Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-338	2002/10	1) 1 Viaje sin balsa
		2002/10	2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad

<i>Buque</i>	<i>PIR recno</i>	<i>Fecha rev</i>	<i>Infracciones identificadas</i>
	2002-357	2002/10	Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa. 1) 3 Lances nocturnos
	2002-685	2003/02	Acción tomada: 1) Se aplicó una multa. 1) 1 Lance nocturno
			Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 19	2002-101	2002/06	1) 1 Lance nocturno Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
VEN 20	2002-609	2003/02 2003/02	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
VEN 21	2002-240	2002/06	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-325	2002/10 2002/10	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-445	2002/06 2002/06	1) 1 Viaje con capitán no incluido en la lista del APICD 2) 2 Lances nocturnos Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-578	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) Se aplicó una multa.
	2002-632	2003/02 2003/02	1) 1 Lance nocturno 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
	2002-728	2003/02 2003/02	1) 1 Viaje sin balsa 2) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1), 2) Se aplicó una multa.
			OTROS
OTR 1	2002-235	2002/10	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.
	2002-583	2003/02	1) 1 Viaje sin reflector de alta intensidad Acción tomada: 1) El gobierno está investigando las presuntas infracciones.